

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 005- 2018
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 005- 2018**

1. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Subgerencia científica realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Con este mecanismo evitaremos vencimientos o que los productos que no roten se estancuen. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

Se priorizaran los insumos con necesidades urgentes y se realizaran pedido con 8 días de anterioridad durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto del contrato.

El listado de productos requeridos es el siguiente:

ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO SIST	PRODUCTO	PRESENTACION	IVA	LABORATORIO	CALIF.	VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	51171630	200000004	ACEITE MINERAL (GALON)	GALON	19%	OSA	1			
2		20002186	AEROCHAMBER MINI	UNIDAD	19%	MEDICAL MB S.A.S	3			
3		20002187	AEROCHAMBER MV (VENTILACION MECANICA)	UNIDAD	19%	MEDICAL MB S.A.S	3			
4	41103407	20002188	AEROCHAMBER VENT CHC	UNIDAD	19%	MEDICAL MB S.A.S	3			
5	51102709	200000006	AGUA OXIGENADA	GALON		JGB	3			
6	42142523	200000012	AGUJA DESECHABLE # 23 G X 1"	CAJA X 100	19%	LIFE CARE	1			
7	42142523	200000786	AGUJA DESECHABLE N° 21G X 1,5"	CAJA X 100	19%	LIFE CARE	1			
8	42142523	200000610	AGUJA DESECHABLE N° 25G X 1"	CAJA X 100	19%	LIFE CARE	1			
9	42142523	200000016	AGUJA HIPODERMICA RYMCO LARGA 18 X11/2	CAJA X 100	19%	LIFE CARE	1			
10	42142523	200000023	AGUJA PERICRANEAL N§ 18				1			
11	42142502	200000432	AGUJA RAQUIDEA SPINOCANT N° 27	UNIDAD		BBRAUN	5			
12		200000637	AGUJA SPINOCAN No. 25	UNIDAD		BRAUN	2			
13		20002167	ANTISEPTICO PARA LA PIEL CON CLORHEXIDINA AL 2.3% FRASCO X 500ML	FRASCO		QUIRUMEDICAS	1			
14	42141502	200000027	APLICADORES DE ALGODON	BOLSA X 100	19%	KENNEDY	1			
15		200000961	APOSITO AQUACEL AG+ 10CM X 10 CM	UNIDAD		COVIDIEN	1			
16		200000811	AZUL TRYSPAN SOLUCION OFTALMICO 0.6% MG/ML	AMPOLLA		OPIMED	3			
17		200000031	BAJA LENGUAS DE MADERA	CAJA X 100			1			
18	42142704	200000038	BOLSA CYSTOFLO	UNIDAD	19%	BAXTER	3			
19		200000039	BOLSA PARA COLOSTOMIA N°	UNIDAD		CONVATEC	1			

			57							
20		200000612	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 70	UNIDAD		CONVATEC	1			
21		200000042	BOLSA PARA RESERVORIO ADULTO				3			
22		200000043	BOLSA PARA RESERVORIO PEDIATRICO				3			
23		20000180	BOTON DE GASTROSTOMIA #14 FR	UNIDAD		MINERVA	2			
24	42221707	200000045	BURETROL X 150 ML SIN FILTRO	UNIDAD		RYMCO	3			
25	42142402	200000048	CANULA DE GUEDEL Nø 4	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
26	42142402	200000049	CANULA DE GUEDEL Nø 5	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
27	42142402	200000050	CANULA DE GUEDEL Nø 6	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
28	42271904	200000053	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
29	42271904	200000054	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
30	42271904	200000055	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
31	42271904	200000056	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
32		20002196	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6FR S/B SIN FENESTRAR	UNIDAD	19%	COVIDIEN	1			
33		20000205	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6 TRACOE MINI REF: 355-6.0	UNIDAD	19%	TRACOE	3			
34		NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON N°8,0	UNIDAD	19%	MINERVA	0,5			
35	42271904	200000057	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7.5	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
36	42271709	200000058	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	19%	PRECISION	1			
37	42271709	200000061	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	19%	PRECISION	2			
38	42271709	200000062	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	19%	PRECISION	2			
39		200000895	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA C/B NUMERO 4.	UNIDAD	19%	MINERVA	3			
40		20002181	CANULA SIMCOE I/A 23G.	UNIDAD	19%	PANAMERICAN INSTRUMENTS	2			
41	42142402	200000063	CANULAS DE GUEDEL Nø 0	UNIDAD	19%	NUBENCO	2			
42	42142402	200000064	CANULAS DE GUEDEL Nø 3	UNIDAD	19%	NUBENCO	2			
43	42142402	200000065	CANULAS DE GUEDEL Nø1	UNIDAD	19%	NUBENCO	2			
44	42142402	200000066	CANULAS DE GUEDEL Nø2	UNIDAD	19%	NUBENCO	2			
45		200000067	CARGA PARA CORTADORA LINEAL X75Cm	UNIDAD	19%	JHONSON Y JHONSON	3			
46		200000068	CATETER EPICUTANEO 2F X 30 CM	UNIDAD		VYGON	3			
47		200000773	CATETER EPICUTANEO Fr 24	UNIDAD		VYGON	3			
48		200000070	CATETER EPIDURAL N§ 18	UNIDAD			1			
49	42295303	200000071	CATETER FOGARTY # 3 CORTO	UNIDAD		LEMAITRE	2			
50	42295303	200000076	CATETER FOGARTY # 5 LARGO	UNIDAD		LEMAITRE	2			
51	42295303	200000080	CATETER HEPARINIZADO (TAPON HEPARINIZADO) LUER-SLIP	UNIDAD	19%	RYMCO	3			
52	42295303	200000081	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD		JELCO	1			
53	42295303	200000082	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD		JELCO	3			
54	42295303	200000083	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD		JELCO	3			
55	42295303	200000084	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD		JELCO	3			
56	42295303	200000085	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD		JELCO	3			
57	42221506	200000086	CATETER UMBILICAL # 3 X 5	UNIDAD		VYGON	4			
58	42221506	200000087	CATETER UMBILICAL # 5.0	UNIDAD		VYGON	4			

59		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 15 CM NEONATAL.	UNIDAD		VYGON	1			
60		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 30 CM NEONATAL.	UNIDAD		VYGON	1			
61		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 30 CM NEONATAL.	UNIDAD		VYGON	1			
62		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 60 CM NEONATAL.	UNIDAD		VYGON	1			
63		200000092	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 12.5 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD		VYGON	1			
64	42221503	200000093	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 6 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD			0,5			
65	42221503	200000090	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 BILUMEN	UNIDAD		BBRAUN	4			
66	42221503	200000091	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 TRILUMEN	UNIDAD		BBRAUN	4			
67	42142402	200000111	CAUCHO DE SUCCION x 15mt	ROLLO	19%	EXOMED	3			
68	42281604	200000118	CIDEX OPA GALON	GALON		JOHNSON	3			
69	42281800	200000119	CINTA CONTROL ESTERIL O TESTIGO	UNIDAD	19%	GOTHAPLAST	3			
70	42295904	200000120	CINTA DE TVT REF: 810081	UNIDAD		JOHNSON	3			
71		NUEVO	CINTA/PRUEBA CIDEX OPA TIRAS	FRASCO X 60	19%	JOHNSON	2			
72		200000951	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 260185/00	UNIDAD	19%	HAMILTON MEDICAL	2			
73	42272510	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 PLUS	UNIDAD	19%	DRAGER	2			
74	42272510	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO COMPACT	UNIDAD	19%	CORALMEDICA	1			
75	42272510	NUEVO	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II	UNIDAD	19%	DRAGER	1			
76		200000960	CIRCUITO VENTSTAR CARINA REF:MP00313-05	UNIDAD	19%	DRAGER				
77		200000132	CITOFIJADOR	UNIDAD			0,5			
78	42271700	NUEVO	CONECTOR DE OXIGENO	UNIDAD	19%	PRECISION	0,5			
79	42241803	200000139	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD			1			
80	42241803	200000138	CUELLO ORTOPEDICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	19%	IMCOLMEDICA	2			
81	42143103	200000141	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD		PROFAMILIA	1			
82	42293505	200000143	DREN PENROUSE DE 1/2"	UNIDAD	19%	MEDITEC	1			
83	42293505	200000144	DREN PENROUSE DE 3/4"	UNIDAD	19%	MEDITEC	1			
84	42144100	200000145	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 10	UNIDAD		BRAUN	1			
85	42144100	200000147	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 8	UNIDAD		BRAUN	1			
86	42293505	200000142	DRENE PENROUSE DE 1 "	UNIDAD	19%	MEDITEC	1			
87	23242102	200000148	ELECTRODOS ADHESIVOS	BOLSA X 4	19%	CHATANOGA	2			
88	42222008	200000161	EQUIPO DE MACROGOTEO LUER SPLIP SIN BULB	UNIDAD		NUBENCO	2			
89	42222008	200000163	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD		NUBENCO	1			
90	42181611	200000164	EQUIPO DE PVC	UNIDAD		BBRAUN	0,5			
91	42222304	200000165	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD		NUBENCO	4			
92		200000630	EQUIPO YTOUR	UNIDAD		BAXTER	1			
93	42312005	200000169	ESPARADRAPO LEUKOPLAS # 6	TUBO		BSN	3			
94	42182013	200000171	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	19%	CEPIMAX	0,5			
95		200000177	EXTENCION DE ANESTESIA	UNIDAD		BAXTER	1			

			ADULTO							
96		200000675	FIXOMULL	ROLLO		3M	2			
97	51102708	200000178	FORMALDEHIDO	GALON	19%	QUIMIBEN	1			
98		200000181	GALLETAS DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD		CONVATEC	0,5			
99		200000180	GALLETAS DE COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD		CONVATEC	0,5			
100	42311511	200000183	GASA HOSPITALARIA TEJIDO 20X16	ROLLO		NUBENCO	2			
101	42201708	200000190	GEL CONDUCTOR BIOGEL X 1000 CC	LITRO		BIOPLAST	1			
102		NUEVO	GEL CONDUGEL PARA DESFIBRILADOR REF: G005	FRASCO		FIAB	1			
103	42201708	200000184	GEL O AKUAGEL ULTRASONIDO X 3750 ML	GALON		QUIRUMEDICAS	1			
104		200000959	GEL ULTRASONIDO BIOGEL X 250ml	FRASCO			1			
105	42311601	200000185	GELFOAM (12-7MM)	UNIDAD		JOHNSON	2			
106	42281604	200000187	GLUTFAR 2% PH ACIDO	GALON	19%	EUFAR	0,5			
107		200000901	GORRO PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD		MEDIN	3			
108	42131604	200000188	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
109	42292904	200000189	GRAPADORA DE SUTURA CIRCULAR	UNIDAD		JOHNSON	3			
110	42132205	200000791	GUANTE ESTERIL N°6 1/2	PAR	19%	MEDISPO	4			
111	42132205	200000194	GUANTES ESTERILES N° 7	PAR	19%	MEDISPO	4			
112	42132205	200000195	GUANTES ESTERILES N° 8	PAR	19%	MEDISPO	4			
113	42132205	200000196	GUANTES ESTERILES N°7 1/2	PAR	19%	MEDISPO	4			
114	42132203	200000191	GUANTES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100	19%	PRECISION	4			
115	42132203	200000192	GUANTES LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100	19%	PRECISION	4			
116	42132203	200000193	GUANTES LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100	19%	PRECISION	4			
117	51142148	151801M00482	GUARDIX 5 G	AMPOLLA PRELENA		CLOSTER PHARMA	5			
118	42291613	200000198	HOJA DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	19%	PARAMOUNT	1			
119	42291613	200000199	HOJA DE BISTURI # 20 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	19%	PARAMOUNT	1			
120	42291613	200000200	HOJA DE BISTURI # 11 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	19%	PARAMOUNT	1			
121	42291613	200000202	HOJA DE BISTURI # 21 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	19%	PARAMOUNT	1			
122	42291613	200000599	HOJA DE BISTURI N° 12 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	19%	PARAMOUNT	1			
123	42271801	200000204	HUMIDIFICADOR CON VALVULA DE PRESION	UNIDAD	19%	PRECISION	2			
124	42271801	200000106	HUMIDIFICADOR PARA SET DE VENTURI	UNIDAD	19%	GLOBAL	0,5			
125	42271500	200000206	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	19%	RSB	1			
126	42281800	200000207	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR REF: 1262	UNIDAD	19%	3M	3			
127	42281800	200000208	INDICADOR INTEGRADO EMULADOR CLASE 6TST REF: AB2302	UNIDAD	19%	BROWNE	3			
128	42281800	200000209	INDICADOR M.V.I. ULTRA MULTI VARIABLE REF: AB2551	UNIDAD	19%	BROWNE	3			
129	42281800	200000210	INDICADOR TEST BOWIE & DICK REF: 00130LF	UNIDAD		BROWNE	3			
130		200000211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	19%	GOTHAPLAST	0,5			
131		200000212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	19%	GOTHAPLAST	0,5			
132	42142609	200000216	JERINGA DE 1 ML LUES SLIP/ 3 PATES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	3			

133	42142609	200000217	JERINGA DE 10 ML LUER SLIPT/3 PARTES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	3			
134	42142609	200000219	JERINGA DE 20 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	3			
135	42142609	200000220	JERINGA DE 200 ML CT9000	UNIDAD	19%	RX ONLY	5			
136	42142609	200000221	JERINGA DE 3 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	2			
137	42142609	200000222	JERINGA DE 5 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	2			
138	42142609	200000223	JERINGA DE 50 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	2			
139	42142609	200000224	JERINGA DE 50 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	19%	NUBENCO - RYMCO	2			
140	42142609	200000225	JERINGA DE VIDRIO 20 CC			RYMCO	2			
141	42142609	200000226	JERINGA DE VIDRIO DE 10 CC	UNIDAD		RYMCO	2			
142	42142609	200000227	JERINGA DE VIDRIO DE 5 CC			RYMCO	2			
143		200000950	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD		NACIONAL	3			
144		200000231	KIT DE CITOLOGIA VAGINAL	UNIDAD			0,5			
145		NUEVO	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG PUSH/PULL)	UNIDAD		MINERVA	3			
146	42295524	200000902	LENTE INTRAOCULAR # 18	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
147	42295524	200000903	LENTE INTRAOCULAR # 18.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
148	42295524	200000904	LENTE INTRAOCULAR # 19	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
149	42295524	200000905	LENTE INTRAOCULAR # 19.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
150	42295524	200000906	LENTE INTRAOCULAR # 20	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
151	42295524	200000907	LENTE INTRAOCULAR # 20.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
152	42295524	200000908	LENTE INTRAOCULAR # 21	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
153	42295524	200000909	LENTE INTRAOCULAR # 21.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
154	42295524	200000910	LENTE INTRAOCULAR # 22	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
155	42295524	200000911	LENTE INTRAOCULAR # 22.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
156	42295524	200000912	LENTE INTRAOCULAR # 23	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
157	42295524	200000913	LENTE INTRAOCULAR # 23.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
158	42295524	200000914	LENTE INTRAOCULAR # 24	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
159	42295524	200000915	LENTE INTRAOCULAR # 24.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
160	42295524	200000916	LENTE INTRAOCULAR # 25	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
161	42295524	200000917	LENTE INTRAOCULAR # 25.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
162	42295524	200000918	LENTE INTRAOCULAR # 26	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
163	42295524	200000919	LENTE INTRAOCULAR # 26.50	UNIDAD		UNIVERSE	0,5			
164		200000234	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA	UNIDAD	19%	NUBENCO / GOTH	2			
165		NUEVO	MANGUERA SILICONADA TRANSPARENTE 1/4	METROS			0,5			
166	42142303	200000237	MARQUILLA NEONATAL NIÑA	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
167	42142303	200000238	MARQUILLA NEONATAL NIÑO	UNIDAD	19%	NUBENCO	0,5			
168	42272500	200000239	MASCARA DE ANESTESIA N 1	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
169	42272500	200000240	MASCARA DE ANESTESIA N 5	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
170	42272500	200000241	MASCARA DE ANESTESIA NO 0	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
171	42272500	200000242	MASCARA DE ANESTESIA NO 2	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
172	42272500	200000243	MASCARA DE ANESTESIA NO 3	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
173	42272500	200000244	MASCARA DE ANESTESIA NO 4	UNIDAD	19%	WELL LEAD	0,5			
174	42172102	200000245	MASCARA LARINGEA N 1.0	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
175	42172102	200000247	MASCARA LARINGEA N 1.5	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
176	42172102	200000248	MASCARA LARINGEA N 2.0	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
177	42172102	200000250	MASCARA LARINGEA N 2.5	UNIDAD	19%	NUBENCO	3			
178	42172102	200000251	MASCARA LARINGEA N 3.0	UNIDAD	19%	NUBENCO	3			
179	42172102	200000253	MASCARA LARINGEA N 3.5	UNIDAD	19%	NUBENCO	3			
180	42172102	200000254	MASCARA LARINGEA N 4.0	UNIDAD	19%	NUBENCO	1			
181	42172102	NUEVO	MASCARA LARINGEA	UNIDAD	19%	WELL LEAD	1			

			REUTILIZABLE N° 5.0							
182		200000920	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA M (SILICONADA)	UNIDAD		DRAGER	1			
183		200000921	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA S (SILICONADA)	UNIDAD		DRAGER	1			
184		200000922	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA L (SILICONADA)			DRAGER	1			
185		200000923	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA XL (SILICONADA)	UNIDAD		DRAGER	1			
186	42271802	200000669	MASCARA PARA NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	19%	PRECISION	3			
187	42271802	200000670	MASCARA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	19%	PRECISION	3			
188		200000948	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	19%	BIOLIFE	0,5			
189		200000949	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD	19%	BIOLIFE	0,5			
190	42271802	200000256	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	UNIDAD	19%	PRECISION	1			
191	42271802	200000257	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	UNIDAD	19%	PRECISION	1			
192		200000924	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD		MEDIN	0,5			
193		NUEVO	MEMBRANA PARA VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	PAQUETE	19%	HAMILTON MEDICAL	2			
194		200000261	MICROPORE DE 1"	UNIDAD			0,5			
195		200000262	MICROPORE DE 2"	UNIDAD			0,5			
196	42271705	200000263	MIPLEX PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD		GLOBAL CARE	0,5			
197		200000264	NARIZ DE CAMELLO (FILTRO ANTIBACTERIANO)	UNIDAD			1			
198		20000116	NEUTRODERM SPRAY	FRASCO		QUIRUMEDICAS	3			
199	42181901	200000273	PAPEL MONITOR FETAL CADENCE (MFM-2) CAJA	UNIDAD		CADENCE	2			
200	42181901	200000789	PAPEL PARA MONITOR FETAL HUNTLEIG	UNIDAD		HUNTLEIG	3			
201		200000929	PARCHE DUODERM 10X10	UNIDAD		CONVATEC	0,5			
202	42203502	200000925	PARCHES PARA MARCAPASO ADULTO	UNIDAD	19%	ZOLL	4			
203	42142530	200000280	PERICRANEALES # 23	UNIDAD		NUBENCO	0,5			
204	42142530	200000281	PERICRANEALES # 24	UNIDAD		NUBENCO	0,5			
205	42291805	200000286	PINZA OMBLIGUERA DESECHABLE	UNIDAD		NUBENCO	0,5			
206	42294300	200000600	PISTOLA AUTOMATICA 146 X 100 mm MONO USO PARA BIOPSIA	UNIDAD		MEDAX	5			
207		200000350	PREMIXSLIP	GALON		RUHOF	0,5			
208	53131622	200000351	PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD		PROFAMILIA	0,5			
209		200000926	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD		MEDIN	2			
210		200000780	PROTECTOR OCULAR	UNIDAD	19%	RYMCO	0,5			
211		20000111	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 10	UNIDAD		SURGICON	1			
212		20000117	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 6	UNIDAD		SURGICON	1			
213		20000112	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 8	UNIDAD		SURGICON	1			
214	41104112	200000385	RECOLECTOR COPROLOGICOS	UNIDAD	19%	BIOLIFE	0,5			
215	41104112	200000386	RECOLECTOR ORINA ADULTO	UNIDAD	19%	BIOLIFE	0,5			
216	41104112	200000388	RECOLECTOR ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	19%	BIOLIFE	0,5			
217	41104112	200000942	RECOLECTOR PARA	FRASCO X	19%	BIOLIFE	0,5			

			PATOLOGIAS	120ML					
218		200000648	SET DE FLEBOEXTRACCION	UNIDAD		AESCULAP	4		
219	42142709	200000632	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD			0,5		
220		NUEVO	SET DE VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	UNIDAD	19%	HAMILTON MEDICAL	3		
221	60104719	200000396	SET VENTURI ADULTO	UNIDAD	19%	PRECISION	1		
222	60104719	200000397	SET VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	19%	PRECISION	1		
223		200000928	SISTEMA MINIFLOW DESECHABLE 4000	UNIDAD		RX ONLY	0,5		
224		200000399	SODA SOR ANESTESIA	CUÑETE	19%	SOFNOLIME	0,5		
225	51102707	20002169	SOLUCION ANTISEPTICA CON BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA FRASCO X 500ML	FRASCO		QUIRUMEDICAS	0,5		
226	42272011	200000666	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 5 F	UNIDAD		COVIDIEN	0,5		
227	42272011	200000938	SONDA DE SUCCION CERRADA N°10 F	UNIDAD		COVIDIEN	0,5		
228	42272011	200000788	SONDA DE SUCCION CERRADA N°14 F	UNIDAD		COVIDIEN	1		
229	42295462	20000120	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 22	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
230	42295462	20000121	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
231	42295462	20000122	SONDA FOLEY 3 VIAS # 16	UNIDAD		NUBENCO	1		
232	42295462	20002165	SONDA FOLEY 3 VIAS # 22	UNIDAD		NUBENCO	1		
233	42295462	20000119	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24	UNIDAD		NUBENCO	1		
234	42295462	200000401	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 10	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
235	42295462	200000402	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 12	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
236	42295462	200000403	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 14	UNIDAD		NUBENCO	4		
237	42295462	200000404	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 16	UNIDAD		NUBENCO	3		
238	42295462	200000405	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 8	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
239	42295462	200000406	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 18	UNIDAD		NUBENCO	3		
240		200000408	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 20	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
241	42295462	200000407	SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UNIDAD		NUBENCO	4		
242	42295462	20000110	SONDA FOLEY DE 3 VIAS #18	UNIDAD		NUBENCO	4		
243	42231500	200000428	SONDA NASOENTERAL CON GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD		COVIDIEN	1		
244	42293603	200000411	SONDA NASOGASTRICA # 10	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
245	42293603	200000412	SONDA NASOGASTRICA # 12	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
246	42293603	200000413	SONDA NASOGASTRICA # 14	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
247	42293603	200000414	SONDA NASOGASTRICA # 16	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
248	42293603	200000415	SONDA NASOGASTRICA # 18	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
249	42293603	200000416	SONDA NASOGASTRICA # 6	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
250	42293603	200000417	SONDA NASOGASTRICA # 8	UNIDAD		NUBENCO	0,5		
251	42295433	200000418	SONDA NELATON # 10	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
252	42295433	200000419	SONDA NELATON # 12	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
253	42295433	200000420	SONDA NELATON # 14	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
254	42295433	200000421	SONDA NELATON # 8	UNIDAD		SHERLEG	3		
255	42295433	200000422	SONDA NELATON # 20	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
256	42295433	200000423	SONDA NELATON # 16	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
257	42295433	200000424	SONDA NELATON # 18	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
258		NUEVO	SONDA NELATON # 4	UNIDAD		SHERLEG	1		
259		NUEVO	SONDA NELATON # 5	UNIDAD		SHERLEG	1		
260	42295433	200000425	SONDA NELATON # 6	UNIDAD		SHERLEG	0,5		
261	42142502	200000430	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 22	CAJA X 25		BRAUN	3		
262		200000431	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 26	UNIDAD		BRAUN	1		
263	47131827	200000434	SURGI - STAIN	GALON		RUHOF	0,5		
264		200000435	TAPABOCA DESECHABLE X UNIDAD	CAJA X 100	19%	RYMCO	0,5		

265	42311518	200000790	TEGADERM I.V. ADVANCED 6.5CM X 7CM	UNIDAD		3M	2			
266	42144102	200000436	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	19%	ALFA SAFE	0,5			
267	42311519	200000891	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK	UNIDAD		PROCAPS	5			
268		NUEVO	TIRAS DE GLUCOMETRIA JHONSON Y JHONSON	UNIDAD		JHONSON Y JHONSON	5			
269	42311901	200000518	TRAMPAS A TORAX	UNIDAD	19%	COVIDIEN	5			
270		NUEVO	TRAMPAS A TORAX NEONATAL	UNIDAD	19%	RX ONLY	1			
271	42144100	200000519	TUBO A TORAX # 16	UNIDAD		SHERLEG	3			
272	42144100	200000520	TUBO A TORAX # 18	UNIDAD		SHERLEG	3			
273	42144100	200000522	TUBO A TORAX # 20	UNIDAD		SHERLEG	3			
274	42144100	200000523	TUBO A TORAX # 22	UNIDAD		SHERLEG	3			
275	42144100	200000524	TUBO A TORAX # 24	UNIDAD		SHERLEG	3			
276	42144100	200000525	TUBO A TORAX # 26	UNIDAD		SHERLEG	3			
277	42144100	200000526	TUBO A TORAX # 28	UNIDAD		SHERLEG	3			
278	42144100	200000527	TUBO A TORAX # 30	UNIDAD		SHERLEG	3			
279	42144100	200000528	TUBO A TORAX # 32	UNIDAD		SHERLEG	3			
280	42144100	200000529	TUBO A TORAX # 34	UNIDAD		SHERLEG	3			
281	42144100	200000530	TUBO A TORAX # 36	UNIDAD		SHERLEG	3			
282	42144100	200000531	TUBO A TORAX # 38	UNIDAD		SHERLEG	3			
283		200000540	TUBO EN T PARA VENTILADOR	UNIDAD			0,5			
284	42271903	200000541	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	2			
285	42271903	200000542	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 CON BALON Y SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	2			
286	42271903	200000543	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
287	42271903	200000544	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD	19%	WELL LEAD	3			
288	42271903	200000545	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
289	42271903	200000546	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
290	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
291	42271903	200000548	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
292	42271903	200000549	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
293	42271903	200000550	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
294	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
295	42271903	200000551	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
296	42271903	200000552	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
297	42271903	200000553	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
298	42271903	200000554	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
299	42271903	200000555	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
300	42271903	200000556	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	5			
301	42271903	200000557	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
302	42271903	200000558	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			
303	42271903	200000559	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	19%	NUBENCO-WELL	3			

304		NUEVO	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ADMINISTRACION DE SURFACTANTE PULMONAR N° 2,5	UNIDAD			3			
305		NUEVO	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ADMINISTRACION DE SURFACTANTE PULMONAR N° 3,0	UNIDAD			3			
306		NUEVO	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ADMINISTRACION DE SURFACTANTE PULMONAR N°3,5	UNIDAD			3			
307		NUEVO	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ADMINISTRACION DE SURFACTANTE PULMONAR N°4,0	UNIDAD			3			
308		20000104	U2 MAX TRIO SYS	UNIDAD		NUBENCO- WELL	0,5			
309	42293505	200000564	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/4	BRANDEN		NUBENCO	1			
310	42293505	200000565	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/6	BRANDEN		NUBENCO	1			
311	42293505	200000566	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/8	BRANDEN		NUBENCO	1			
312	42293505	200000567	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 3/16	BRANDEN		NUBENCO	1			
313	42181503	200000568	VASELINA BLANCA X 500 GR	POTE		OSA	4			
314	42311505	200000575	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
315	42311505	200000578	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
316	42311505	200000574	VENDA DE ALDOGON LAMINADO 3X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
317	42312201	200000765	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
318	42311505	200000569	VENDA DE YESO 3 X 5	ROLLO		GYPSONA	2			
319	42311505	200000570	VENDA ELASTICA DE 3X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
320	42311505	200000571	VENDA ELASTICA DE 4X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
321	42311505	200000572	VENDA ELASTICA DE 5X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
322	42241505	200000573	VENDA ELASTICA DE 6X5	ROLLO		SUPERTEX	2			
323	42311505	200000579	VENDA YESO FRAGUADO 4X5	ROLLO		GYPSONA	3			
324	42241505	200000580	VENDA YESO FRAGUADO 5X5	ROLLO		GYPSONA	3			
325	42241505	200000581	VENDA YESO FRAGUADO 6X5	ROLLO		GYPSONA	2			
326	42241505	200000594	VISCOLASTICO	UNIDAD		OPHARM	5			
327	42312201	200000595	WESCOSAN (AGENTE DESINFECTANTE)	GALON		WEST	1			
328	42312201	200000596	WESCOZIME	GALON	19%	WEST	1			
329	42312201	200000597	YODOPOVIDONA SOL GARRAFA	GALON		ECAR	3		-	-

La propuesta será presentada en pesos colombianos, por precios fijos unitarios, es decir por unidad de producto o ítem, teniendo en cuenta que los productos del material médico quirúrgico se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades y rotación de los mismos y se dejará el presupuesto oficial para cubrir este proceso.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.

Invitación 005 de 2018 Pagina 11 de 20

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- Certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
- Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.
- Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Llegada de productos a los 8 días calendario por la fecha de la solicitud.
- Los productos como las TIRAS DE GLUCOMETRIA debe tener mayor prioridad en la entrega por lo tanto se solicita que sean 5 días calendario después de la respectiva solicitud.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizaran a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- Presentar la facturas con sus respectivos soportes los tres (3) primeros días de cada mes al supervisor del contrato.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CUATROCIENTOS MILLONES DE PÉSOS MCTE (\$400.000.000)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro: 210401010101 Material médico quirúrgico con disponibilidad número 126 de 02 de enero de vigencia de 2018.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 03 meses

8.1 PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	12 de enero de 2018	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	17 de Enero de 2018, hasta las 5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 18 de al 22 de enero de 2018	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	23 y 24 de enero de 2018	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 25 y 26 de enero de 2018	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si

es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para

Invitación 005 de 2018 Pagina 14 de 20

funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta

solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.4 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.5 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

8.6 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

8.7 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

- 8.8 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- 8.9 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- 8.10 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante
- 8.11 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario
- 8.12 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Crterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.3 Experiencia	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	400
2.4.1. Productos ofrecidos (vencimiento).	Química Farmacéutica y/o regente de	200

	<i>farmacia</i>	
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2. 5. Aspectos económicos	Comité	600 Puntos
2.4.1 Precio	Comité	600 Puntos
<u>TOTAL</u>		<u>1000 Puntos</u>

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 2

Endeudamiento total: Máximo 40%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 10%

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo DOS Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisibles: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La fecha de vencimiento de los productos ofrecidos se calificara de la siguiente manera

Más de dos años de vencimiento	200 puntos
Más de un año y medio de vencimiento	120 puntos
Más de un año de vencimiento	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgara el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto. FORMULA: Total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada una de los ítems. (Máximo 600 puntos)

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se 3s

acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuara durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente Proyecto, Dígito y Aprobó: Mayra A Garavito/ Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: